



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 OCT 2018**

2018/05/001/60/128

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 en la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" y de 20 de junio de 2017 en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" y 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos, correspondientes a las Unidades Ejecutoras 004 "Tesorería General de la Nación" y 001 "Dirección General de Secretaría".

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas Actas Finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

ASUNTO 2058

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

LF/RH/A-MB

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación, en las respectivas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas:

Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría

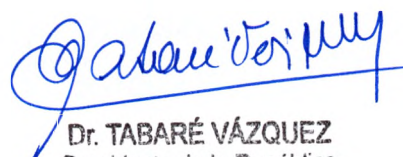
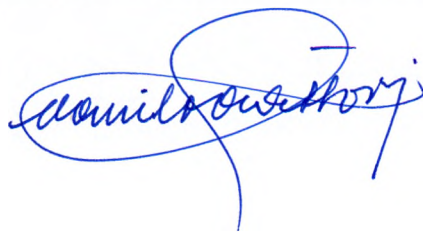
Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pérez Hernández	Jacinto Michael	4.822.337-5	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Novas Franco	María Daniela	4.869.259-6	C	1	Administrativo XI	Administrativo
Albornoz Fernández	María Ximena	2.893.560-3	C	1	Administrativo XI	Administrativo

Unidad Ejecutora 004 - Tesorería General de la Nación

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Scarone Abreu	Andrea Stefani	3.980.809-5	A	4	Asesor XIII	Profesional
Fagúndez Bueno	Rodrigo	4.626.106-0	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a las respectivas Unidades Ejecutoras, al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y a la Gerencia Financiera del Inciso. Notifíquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020